

## **COMUNICADO N° 0106- CCD-2022**

### **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - 2022**

**D.S N°015.2020-MINEDU y su modificatoria D.S N° 001.2022. MINEDU.**

El comité de Contratación Docente 2022 de la UGEL N°09 HUAURA, en cumplimiento del Decreto Supremo N°015.2020-MINEDU y su modificatoria D.S N° 001 – 2022 – MINEDU, comunica a los postulantes que existiendo Plazas Docentes que no fueron cubiertas por haberse agotado el cuadro de méritos de la PUN y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, demás situaciones administrativas, deberán presentar sus expedientes para Contratación por Evaluación de Expedientes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fín</b>
Publicación de las Plazas Vacantes	UGEL	05.07.2022	06.07.2022
Presentación de Expedientes (EBR), de manera presencial, 01 Expediente por persona. Por Mesa de Partes UGEL 09 HUAURA).	Postulante	07.07.2022	07.07.2022
Evaluación de Expedientes.	Comité	08.07.2022	08.07.2022
Publicación de Resultados Preliminares	Comité	11.07.2022	11.07.2022
Presentación de Reclamos, a partir de 9:00 am A 12:00 pm.	Postulante	12.07.2022	12.07.2022

**Comisión de Contrato Docente 2022**  
**UGEL 09 HUAURA**  
**05.07.2022**



Absolución de Reclamos, a partir de 2:00 pm A 4:00 pm.	Comité	12.07.2022	12.07.2022
Publicación Final de Resultados	Comité	13.07.2022	13.07.2022
Adjudicación de Plazas Vacantes ( EBR), a partir de 10:00 am , de manera VIRTUAL.	Comité	14.07.2022	14.07.2022
Emisión de las Resoluciones de Contratos.	UGEL	15.07.2022	15.07.2022

**NOTA:**

La presentación de expedientes se realizará de manera **PRESENCIAL**, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma, a través de mesa de partes de la UGEL 09 HUAURA; en horarios de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, con las medidas de seguridad pertinentes:

- Mascarilla KN95 ó Doble Mascarilla (Descartable).
- Usar desinfectante de manos a base de alcohol.
- Distanciamiento social de acuerdo norma MINSA.
- No llevar menores de edad i personas vulnerables a contraer la COVID – 19.

La Adjudicación de Plazas, será por medio **VIRTUAL**, cuyo link será comunicado oportunamente. En caso de cualquier percance para el ingreso al enlace zoom, comunicarse a los números: 965288379-955420989-944059202.



**Los postulantes, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil de los literales a convocar y literales anteriores al convocado del ANEXO 03 – del D.S N°015.2020- MINEDU, así como su modificatoria D.S 001-2022-MINEDU ( Literal 13.12 ), de manera irrestricta.**

### **1.- ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:**

- **FUT**, señalando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad **CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DEL NIVEL:** ..... – **ESPECIALIDAD:** .....
- ORDEN 01: DNI.
- ORDEN 02: Anexo 01 – Contrato de Servicio docente.
- ORDEN 03: Anexo 05 – Declaración Jurada para el Proceso de Contratación.
- ORDEN 04: Anexo 06 – Declaración Jurada de Registro ( REDERECI ) ( RNSSC ) y delito doloso.
- ORDEN 05: Anexo 07 – Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
- ORDEN 06: Anexo 08 – Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
- ORDEN 07: Anexo 09 – Declaración Jurada de elección del Sistema de Pensiones.
- ORDEN 08: Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia Simple – AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según modalidad, Nivel y especialidad, según ANEXO 03 del D.S N°015-2020- MINEDU, según corresponda.
- ORDEN 09: Adjuntar Registro SUNEDU, en caso de Universidad.
- ORDEN 10: Curriculum documentado (Formación Académica y Profesional, Formación Continua, Experiencia Laboral, Méritos).



## 2.- IMPORTANTE:

- El docente deberá cumplir con los requisitos generales y específicos determinados en la normatividad vigente en sus numerales 6.4 y 7.3.
- Los anexos deberán estar debidamente llenados, con marca en las opciones requeridas, con firma y huella digital. NO HABRÁ LUGAR A SUBSANACIÓN.
- El expediente deberá estar FOLIADO, de la siguiente forma:



## 3.- Plazas a COBERTURAR. (Ver DRIVE).

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tWuoSspWgAuGXkk1kZ4BF0N\\_heWEnTHa/edit?usp=sharing&oid=104899924508484791898&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tWuoSspWgAuGXkk1kZ4BF0N_heWEnTHa/edit?usp=sharing&oid=104899924508484791898&rtpof=true&sd=true)